A la Junta General de Accionistas de HOPPE ENTERPRISES SERVICIOS PETROLEROS S. A.:

1. Informe de Comisario

1.1. Hemos auditado el Balance General enviado por HOPPE ENTERPRISES SERVICIOS PETROLEROS S. A., y el correspondiente Estado de Resultados, de Evolución del patrimonio y de Flujos de efectivo. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de HOPPE ENTERPRISES SERVICIOS PETROLEROS S. A. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra autitoria.

1.2. Nuestra auditoria fue efectuada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoria (NIA). Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erroneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoria incluye el exámen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye tambien la evaluación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, asi como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoria nos provee una base razonable para expresar nuestra opinión.

1.3. Tal como se explica en la Nota 2 los estados financieros mencionados en el primer parrafo han sido preparados sobre la base de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requeridas por la Superintendencia de Compañias, Valores y Seguros.

2. Opinion sobre los Estados Financieros

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de HOPPE ENTERPRISES SERVICIOS PETROLEROS S. A., al 31 de diciembre de 2018, el resultado de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Hemos dado cumplimiento, desde la fecha de nuestra contratación y como parte integrante de nuestro examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por la normas legales vigentes informamos que:

a. Las cifras presentadas en los estados finacieros concuerdan con los libros de contabilidad de HOPPE ENTERPRISES SERVICIOS PETROLEROS S. A..

b. El examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la organización con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoria aplicables a exámenes de estados financieros.

c. En lo que es materia de nuestra comptencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren imcumplimientos significativos de normas legales, reglmentarias, estatutarias y de las resolucione de la Junta General de Accionistas, por parte de la administración. Dicho cumplimiento de las normas mencionadas, asi como los criterios de aplicación son responsabilidad de la Administración de HOPPE ENTERPRISES SERVICIOS PETROLEROS S. A..

3. Informe sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

3.1. En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informamos que durante el ejercicio 2018, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

3.2. Debido a lo explicado en el párrafo 3 anterior, este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de la Junta General de Accionistas de HOPPE ENTERPRISES SERVICIOS PETROLEROS S. A. y para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser utilizada para otros propósitos.

Quito D.M., 22 de abril de 2019.

Atentamente.

Ec. Monica Hinojosa G.

Comisario Revisor

C.I. # 1711967560

Registro - 040919